



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	NUÑEZ TUICIMA VICTORIA
Título Habilitante:	16-LOR-MAR/PER-FMP-2018-026
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / YAVARI
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	065-2018-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFS-MRC
Inicio de vigencia del Plan:	09/11/2018
Zafra:	2018-2019
Volumen del Plan(m3):	468.55
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Alertas

Fecha de Alerta:	27/11/2019
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):	
Volumen de la Alerta:	431.343

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	16/11/2019
Término:	16/11/2019
Nro Res. Inicio PAU:	253-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Amplificación PAU:	00250-2020-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00088-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	5.192U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3:	, e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Aniba panurensis</i> Moena		39.654	39.473	39.473	100%	99,5%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		95.846	95.381	95.381	100%	99,5%
3	<i>Simarouba amara</i> Marupa		42.612	42.492	42.492	100%	99,7%
4	<i>Virola calophylla</i> Cumala		254.231	253.997	253.997	100%	99,9%

Fuente: Resolución N° 00088-2021-OSINFOR/08.2

Detalle sobre la inexistencia de árboles

Nº	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Aniba panurensis</i> Moena	15	15	100%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo	20	20	100%
3	<i>Dipteryx micrantha</i> Shihuahuaco	16	16	100%
4	<i>Simarouba amara</i> Marupa	14	14	100%
5	<i>Virola calophylla</i> Cumala	63	63	100%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 17/12/2019

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 07:05:09

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.